

 REGIONAL SANTANDER	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL SANTANDER DIRECCION REGIONAL SANTANDER SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS	Versión: 2
		Fecha de actualización: 30/03/2017
		Documento de apoyo Regional Santander.

Fecha:	24/09/2026
Solicitante:	ELMER ALFREDO MEJIA VIVIESCAS PROFESIONAL INFRAESTRUCTURA
Área o Dependencia:	INFRAESTRUCTURA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE ADECUACIÓN, DESMONTE Y REPOSICIÓN DE CUBIERTAS DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA (CIDM), VIGENCIA 2026.
Objeto:	
Plazo de ejecución:	3 MESES
Presupuesto	\$ 174.113.344,56

Justificación de la adquisición del bien y/o servicio:

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en cumplimiento de la función asignada por la Ley 119 de 1994 y de los fines esenciales del Estado, debe adelantar las acciones administrativas, técnicas y operativas necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio público de formación profesional integral. En desarrollo de esta responsabilidad, resulta indispensable conservar los bienes muebles e inmuebles destinados al cumplimiento de sus funciones misionales y de apoyo en condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y salubridad, previniendo el deterioro del patrimonio público y garantizando ambientes apropiados para la prestación de los servicios formativos.

El Centro Industrial del Diseño y la Manufactura del SENA – Regional Santander requiere adelantar la adecuación y reposición de cubiertas en su sede de Floridablanca. La intervención se fundamenta principalmente en la necesidad de avanzar en el cumplimiento de la normativa ambiental y sanitaria relacionada con la prohibición y eliminación progresiva del asbesto, dado que parte de las edificaciones cuenta con tejas antiguas de fibrocemento con contenido de asbesto y tejas de barro que presentan deterioro, fracturas, desplazamientos y pérdida de funcionalidad. Esta situación puede generar filtraciones, goteras e inundaciones, así como riesgos físicos y eléctricos y afectaciones a cielorrasos, luminarias, redes, equipos, maquinaria, laboratorios y mobiliario. La solución técnica contempla el retiro controlado y disposición final de los materiales con asbesto mediante gestor autorizado, instalación de cubierta tipo panel sándwich con aislamiento térmico, recuperación e impermeabilización de canales y tragantes, instalación y certificación de líneas de vida y validación estructural integral. Con ello se busca proteger la salud de la comunidad educativa, mitigar riesgos, mejorar el desempeño térmico de las edificaciones y garantizar la continuidad de los procesos formativos y administrativos.

REQUISITO ETAPA CONTRACTUAL: PROFESIONAL / TÉCNICO:

Perfil 1 – Profesional estructural

Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente y posgrado en Diseño Estructural, Ingeniería Estructural o área afín, con experiencia específica mínima de cinco (5) años, contados con posterioridad a la obtención del título de posgrado, en actividades de diseño, revisión, evaluación o validación estructural.

Será responsable de la validación estructural integral de la cubierta, incluyendo la revisión de cerchas, correas, vigas, conexiones, apoyos, cargas y demás elementos estructurales involucrados en la intervención.

La experiencia deberá acreditarse mediante mínimo tres (3) certificaciones de ** diseños estructurales radicados ante Curadurías Urbanas **, que permitan verificar de manera clara la participación del profesional en el diseño estructural. Estas deberán corresponder a actuaciones posteriores a la obtención de los títulos profesional y de posgrado.

Para acreditar el perfil deberá aportar:

Título profesional de Ingeniero Civil.

Título de posgrado en Diseño Estructural, Ingeniería Estructural o área afín.

Matrícula profesional vigente y certificado de vigencia y antecedentes profesionales.

Soportes de experiencia que permitan verificar el cumplimiento de la experiencia mínima exigida.

Perfil 2 – Profesional responsable del sistema de protección contra caídas

Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente que cumpla las condiciones aplicables para actuar como persona calificada en sistemas de protección contra caídas, de conformidad con la Resolución 4272 de 2021 y demás normas aplicables, y que acredite mínimo dos (2) años de experiencia certificada en cálculo de resistencia de materiales y en diseño, análisis, evaluación o autorización de puntos de anclaje o sistemas de protección contra caídas.

Será responsable del diseño, cálculo, definición de puntos de anclaje, revisión de la estructura soporte, validación de la transferencia de cargas y aval técnico del sistema de líneas de vida.

La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones, contratos, actas, memorias de cálculo, certificados de instalación o documentos equivalentes que permitan establecer de manera verificable la participación del profesional en este tipo de sistemas.

Para acreditar el perfil deberá aportar:

Título profesional de Ingeniero Civil.

Matrícula profesional vigente y certificado de vigencia y antecedentes profesionales.

Certificaciones o soportes que acrediten como mínimo los dos (2) años de experiencia específica exigidos.

Unificación de perfiles

Los perfiles anteriormente señalados podrán ser acreditados por una misma persona, siempre que el profesional cumpla integralmente los requisitos de formación y experiencia exigidos para ambos perfiles.

OTROS REQUISITOS TÉCNICOS:

Cumplimiento de Ley 1968 de 2019, Decreto 1076 de 2015, Decreto 2212 de 2022, Resolución 4272 de 2021, NSR-10, RETIE y RETILAP cuando aplique, así como EN 795 tipo C y CEN/TS 16415:2013 para el sistema de líneas de vida.

Los detalles y demás elementos constructivo de la adecuación a realizar se encuentran en el documento denominado " 1 DETALLE Y ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS DE ADECUACION ". Y 2"PPTO Y AREAS CUBIERTAS"

FORMA DE PAGO:

1 Pago total al finalizar el plazo contractual.

EXPERIENCIA PRECONTRACTUAL DEL PROPONENTE:

Para acreditar la experiencia en el presente proceso de selección, el oferente deberá presentar un (1) contrato ejecutado y terminado que cumpla con los siguientes requisitos:

1.

El objeto del contrato deberá estar relacionado directamente con el objeto del presente proceso, es decir, con obras de construcción, adecuación, mantenimiento, reparación o mejoramiento de edificaciones, y dentro de las actividades ejecutadas deberá relacionarse la intervención, desmontaje, instalación, reposición, mantenimiento o construcción de cubiertas.

2.

El valor del contrato aportado deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial definido para el presente proceso. Cuando el contrato aportado comprenda, además de las actividades relacionadas con cubiertas, otras obras, actividades o componentes diferentes, para efectos de acreditar la experiencia únicamente se tendrá en cuenta el valor efectivamente ejecutado correspondiente a las actividades de intervención, desmontaje, instalación, reposición, mantenimiento o construcción de cubiertas, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial.

Cuando del objeto contractual o de la certificación aportada no sea posible establecer claramente las actividades y valores correspondientes a la intervención de cubiertas, el proponente deberá aportar actas de recibo final, actas de obra, acta de liquidación, relación de cantidades ejecutadas, balance final de obra o documento equivalente, expedido o suscrito por la entidad o contratante, que permita verificar tanto las actividades ejecutadas como su respectivo valor.

Para acreditar la experiencia en el sector público, deberá aportar la certificación de cumplimiento o, en su defecto, acta de liquidación del contrato expedida por la entidad contratante, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a) Nombre de la empresa contratante (dirección y teléfono); b) N.I.T.; c) Nombre del contratista; d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros; e) Número del contrato, si tiene; f) Objeto del contrato; g) Valor del contrato; h) Fecha de suscripción, inicio y terminación; i) Fecha de expedición de la certificación; y j) Nombre y firma de quien expide la certificación.

Cuando se pretenda acreditar experiencia con el sector privado, deberá allegar certificación de cumplimiento acompañada de las facturas, actas de obra, actas de recibo, documentos de pago o soportes equivalentes que permitan verificar la efectiva ejecución y el valor de las actividades de cubiertas acreditadas, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia. La certificación de cumplimiento deberá contener como mínimo: a) Nombre de la empresa contratante (dirección y teléfono); b) N.I.T.; c) Nombre del contratista; d) Objeto del contrato; e) Valor del contrato; f) Fecha de suscripción, inicio y terminación; g) Fecha de expedición de la certificación; y h) Nombre y firma de quien expide la certificación.

Nombre del Solicitante:	ELMER ALFREDO MEJIA VIVIESCAS
-------------------------	-------------------------------

CERTIFICO QUE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS SE ENCUENTRAN PROYECTADOS EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2026	CERTIFICO QUE NO EXISTEN LOS BIENES CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS
NOMBRE RESPONSABLE: JAIRO ORLANDO RAMIREZ MONTERO	NOMBRE RESPONSABLE: LUIS MARTIN CARTAGENA MARTINEZ
CARGO: Subdirector (E) CIDM	CARGO: ALMACENISTA
FIRMA RESPONSABLE: 	FIRMA RESPONSABLE: 

Diligenciar en caso de ir involucrados servicios:

EL PERSONAL DE PLANTA ES:

INSUFICIENTE: ☐ INEXISTENTE: x

 Firmado:
Elaborado por:
RAMIREZ
MONTEJO JUAN
DEL ANDO
Fecha:
2025/01/28
11:59:52 -0500

FIRMA SUBDIRECTOR (E)



FIRMA DEL SOLICITANTE